



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 28 de febrero de 2018
P.I.E. N° 071/2018-2019

Señor
Dr. Ramiro José Guerrero Peñaranda
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Sucre.

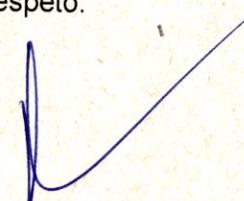


Señor Fiscal General:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Jeanine Añez Chávez, para que el Señor Fiscal General del Estado, responda a la misma en el plazo de quince días que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“Señor Fiscal General, que por su intermedio el Fiscal Departamental de Potosí, responda al siguiente cuestionario: **1.** Dentro del caso iniciado por el Ministerio Público contra Ruddy José Flores Monterrey por el delito de Homicidio, Lesiones Graves y Gravísimas en accidente de tránsito que causó la muerte del señor Marcial Trujillo y tomando en cuenta que su autoridad en una primera instancia requirió Imputación Formal con solicitud de medidas cautelares, informe, cuáles fueron los fundamentos legales para que su autoridad haya emitido posteriormente una Resolución Conclusiva de Sobreseimiento en favor del mencionado ciudadano Ruddy José Flores Monterrey.--- **2.** Informe una vez emitida la Resolución de sobreseimiento, si su autoridad remitió de oficio los antecedentes al Fiscal Superior Jerárquico para su respectivo pronunciamiento, conforme manda el Código de Procedimiento Penal.--- **3.** De ser afirmativa la respuesta a la pregunta que antecede, informe cuál es la resolución adoptada por el Fiscal Superior Jerárquico. Sírvase hacer llegar copias de la Resolución Conclusiva de Sobreseimiento y de la Resolución emitida por el Fiscal Superior Jerárquico.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADOR SECRETARIO
Sen. Efraín Chambi Copa
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA



Sucre, 19 de marzo de 2018
OF. CITE: FGE/RJGP N° 165/2018

Señor
Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE - CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
La Paz.-

Ref. Respuesta P.I.E. N° 071/2018-2019

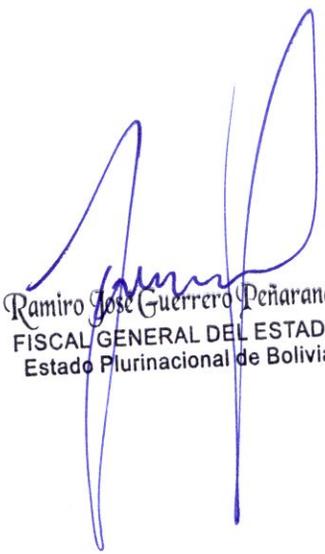
De mi consideración:

En atención a la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 071/2018-2019, emitida por la Presidencia de la Cámara de Senadores a solicitud de la Senadora Jeanine Añez Chávez, mediante la cual solicita información del proceso penal seguido contra Ruddy José Flores Monterrey por el delito de Homicidio, Lesiones Graves y Gravísimas en Accidente de Tránsito; por la presente y a los fines consiguientes remito el INFORME elaborado por el Fiscal Departamental de Potosí en Suplencia Legal.

Respuesta elaborada en sujeción a lo dispuesto en el Art. 225-II de la Constitución Política del Estado y el Art. 9-1 de la Ley N° 260.

Con este particular motivo, reitero a usted las consideraciones de distinción y respeto.

Atentamente,


Ramiro José Guerrero Peñaranda
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Estado Plurinacional de Bolivia

c.c./Arch.
Se adj. lo indicado
H.R. 523
FVT